



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MENAMAYOR DE MENA

*Corrección de errores del anuncio de aprobación provisional
del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Advertido error material en la publicación efectuada el día 15 de septiembre de 2014, en el Boletín Oficial de la Provincia número 173, correspondiente a la aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013, se procede a su corrección mediante la publicación íntegra del anuncio, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de agosto de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Menamayor para el ejercicio 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 3.350,00 euros y el estado de ingresos a 3.350,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Menamayor de Mena, a 24 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Rafael Dorrego Oteo